Factura: 001-002-000134290

20201701002P01012

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P01012

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2020, (17:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREILE LEON FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706322458	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891795498001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FRANKLIN RODRIGO NUÑEZ MEDINA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

4338
4339

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA.

FRANCISCA FREILE LEON

A FAVOR DE.

BUSINESCORP-HOLDING S.A.

CUANTIA: USD $ **2,00**

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, la señora **FRANCISCA FREILE LEON**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; parte

a la que en lo posterior se le denominará **la Cedente;** y por otra parte, la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, sociedad ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor Franklin Rodrigo Núñez Medina, parte a la que en lo posterior se le denominará **la Cesionaria.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera la primera y casado el segundo, domiciliados para efectos de este instrumento en la Avenida Interoceánica, Centro Comercial Paseo San Francisco, piso tres, Número dos, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con número teléfono tres dos dos dos dos seis cinco (322 2265) y correo electrónico info@gvn.com.ec, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones dentro del capital social de **Londoño Arquitectos CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen: por una parte, la señora **FRANCISCA FREILE LEON**, de estado civil soltera por sus propios y personales derechos; parte a la que en lo posterior se le denominará **la Cedente**; y por otra parte, la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, sociedad ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor Franklin Rodrigo Núñez Medina, parte a la que en lo posterior se le denominará **la Cesionaria.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera la primera y casado el segundo, domiciliados para efectos de este instrumento en la Avenida Interoceánica, Centro Comercial Paseo San Francisco, piso tres, Número dos, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con número teléfono tres dos dos dos dos seis cinco (322 2265) y correo electrónico info@gvn.com.ec, mayores de edad, capaces para asumir derechos y contraer obligaciones y declaran tener capacidad suficiente para suscribir este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía ecuatoriana Londoño Arquitectos CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de septiembre de dos mil uno. **Dos.-** La Cedente,

señora FRANCISCA FREILE LEON adquirió las participaciones objeto de este contrato siendo soltera. **Tres.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) MARIO ANDRÉS MANTILLA RAYO, con CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498) participaciones sociales de UN (1) dólar de los Estados Unidos cada una, y b) FRANCISCA FREILE LEON con dos (2) participaciones sociales de un (1) dólar de los Estados Unidos cada una.- **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Londoño Arquitectos CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el DIECINUEVE (19) de febrero de dos mil veinte, autorizar la cesión de DOS (2) participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de la señora FRANCISCA FREILE LEON, a favor de la compañía BUSINESCORP-HOLDING S.A., de conformidad con el detalle que se indica a continuación:---

NOMBRE	Capital Actual (USD)	# Participaciones Actuales	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Francisca Freile León	2	2	-2	0	0
Businescorp-Holding S.A.	0	0	+2	2	2
TOTALES	2	2		2	TOTALES

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la señora FRANCISCA FREILE LEON, transfiere total e

irrevocablemente, DOS (2) participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en la compañía Londoño Arquitectos CIA LTDA., a favor de la compañía ecuatoriana Businescorp-Holding S.A., representada por el señor Franklin Rodrigo Nuñez Medina. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden a la cedente respecto de las participaciones que en este acto se ceden. Una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones, el capital social de Londoño Arquitectos CIA LTDA. quedará distribuido de la siguiente forma:----------

SOCIO	Capital Social (USD)	# Participaciones
MARIO ANDRÉS MANTILLA RAYO	498	498
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	2	2
TOTAL	**500**	**500**

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor de DOS dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Mario Andrés Mantilla Rayo, Gerente General y representante legal de Londoño Arquitectos CIA. LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Londoño Arquitectos CIA. LTDA., celebrada el día DIECINUEVE de

febrero de dos mil veinte autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA: TIPO DE INVERSIÓN: La Cesionaria

declara que la inversión es 100% nacional. **CLÁUSULA OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se siente la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría tercera del cantón Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico." **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado David Francisco Garcés Jaramillo con matrícula profesional ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Francisca Freile L.

FRANCISCA FREILE LEON
C.C. 1706322485-8

FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA
C.C. 1801969245

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 19 de febrero del 2020, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía situado en Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a las trece horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los SOCIOS de la compañía **LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA**:

a) MARIO ANDRÉS MANTILLA RAYO con CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498) participaciones sociales de UN (1) dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498) dólares de los Estados Unidos de América.

b) FRANCISCA FREILE LEON con DOS (2) participaciones sociales de un (1) dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de dos (2) dólares de los Estados Unidos de América.

Los SOCIOS presentes designan a Francisca Freile León para que actúe en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa en calidad de secretario, el gerente general, señor Mario Andrés Mantilla Rayo de conformidad con lo establecido en el estatuto social. La Presidenta ad-hoc pide que por Secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS, a fin de tratar el siguiente orden del día:

> **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.-**
> **SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Presidente.-**

El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

1.- PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Toma la palabra la socia Francisca Freile León, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA., a favor de la compañía ecuatoriana **Businescorp-Holding S.A.** Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica la señora Francisca Freile León, que la cesión que se propone realizar, será por un total de dos (2) participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE	Capital Actual (USD)	# Participaciones Actuales	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Francisca Freile León	2	2	-2	0	0
Businescorp-Holding S.A.	0	0	+2	2	2
TOTALES	2	2		2	2

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de dos (2) participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de la señora Businescorp-Holding S.A. a favor de la compañía ecuatoriana Businescorp-Holding S.A.. Se hace constar que dichas participaciones son bienes propios de la señora Francisca Freile León.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de LONDOÑO ARQUITECTOS CIA LTDA. quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Social (USD)	# Participaciones
MARIO ANDRÉS MANTILLA RAYO	498	498
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	2	2
TOTAL	**500**	**500**

A continuación, se pasa a conocer el punto dos en el orden del día, cual es:

2. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Presidente.-

Toma la palabra el secretario de la junta y socio, señor Mario Andrés Mantilla Rayo y manifiesta que es necesario nombrar presidente de la compañía, motivo por el cual mociona la designación de Franklin Rodrigo Nuñez Medina para el cargo de Presidente por el período estatutario de cinco años. La Junta General después de deliberar resuelve por unanimidad elegir como Presidente de la compañía Franklin Rodrigo Nuñez Medina por un periodo estatutario de CINCO años. La Junta resuelve que el Secretario de la Junta, extienda el correspondiente nombramiento a la persona designada.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h56, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Francisca Freile León
Presidente Ad-hoc Junta y Socia

Mario Andrés Mantilla Rayo
Secretario Junta y Socio

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de Londoño Arquitectos CIA. LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 19 de febrero de 2020, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte de la socia Francisca Freile León a favor de la compañía Businescorp-Holding S.A., en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 19 de febrero de 2020

Mario Andrés Mantilla Rayo
Gerente General

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

778

Ambato, 15 de julio de 2019

Señor
FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el artículo Trigésimo Segundo de la escritura pública de constitución de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 3 de julio de 2019, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 12 de julio de 2019.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dr. Diego Klier Yánez
Abogado Patrocinador
Matrícula No. 4946 C.A.P.

Lugar y fecha: Ambato, 15 de julio de 2019

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUSINESCORP-HOLDING S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ MEDINA
C.C.: 1801969245

TRÁMITE NÚMERO: 10663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	671
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESCORP-HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	1801969245
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 MAR 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1891795498001
RAZÓN SOCIAL: BUSINESCORP-HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: MIRAFLORES Numero: SN Interseccion: LAS HORTENCIAS Referencia ubicacion: JUNTO A LA ENTRADA DE LA URBANIZACIÓN VILLA BELGICA, EDIFICIO DE CUATRO PISOS, COLOR ROJO CON GRIS Celular: 0997840076 Telefono Trabajo: 022440844 Email: franklinn@megaprofer.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019002757209
Fecha: 29/10/2019 16:50:39 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891795498001

RAZÓN SOCIAL: BUSINESCORP-HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/2019

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: MIRAFLORES Numero: SN Interseccion: LAS HORTENCIAS Referencia: JUNTO A LA ENTRADA DE LA URBANIZACIÓN VILLA BELGICA, EDIFICIO DE CUATRO PISOS, COLOR ROJO CON GRIS Celular: 0997840076 Telefono Trabajo: 022440844 Email: franklinn@megaprofer.com Email principal: carolina.morales@codex.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 MAR 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2019002757209

Fecha: 29/10/2019 16:50:39 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

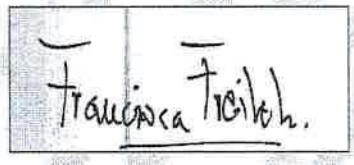

Número único de identificación: 1706322458

Nombres del ciudadano: FREILE LEON FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREILE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-307-65636

203-307-65636

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

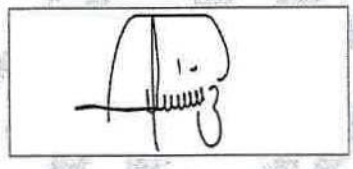

Número único de identificación: 1801969245

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO LOPEZ LORENA MARIANELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: NUÑEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-307-65672

208-307-65672

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170632245-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FREILE LEON
FRANCISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREILE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-10

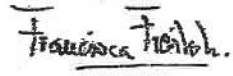

FIRMA DEL TITULAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0807 F | 0807 - 274 | 1706322458

FREILE LEON FRANCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1801969245

APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ MEDINA
FRANKLIN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LORENA MARIANELA
HURTADO LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M

0005 - 332

1801969245

NUÑEZ MEDINA FRANKLIN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA

ZONA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 MAR 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgado por **FRANCISCA FREILE LEON** a favor de **BUSINESCORP-HOLDING S.A.,** debidamente firmada y sellada en Quito a tres de marzo del año dos mil veinte.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02
QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000058689

20201701003O00536

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003O00536

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREILE LEON FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706322458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891795498001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01012

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003O00536

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREILE LEON FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706322458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESCORP-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891795498001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P01012

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones,** celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el tres de marzo del dos mil veinte, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA.,** celebrada el nueve de mayo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, Quito, a seis de marzo del dos mil veinte. (r.h.z.)

NOTARIA 03 QUITO 0728034

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 22834
1802888NGECKYX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8401
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /03/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LONDOÑO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA SRA. FRANCISCA FREILE LEON CEDE A FAVOR DE LA COMPAÑIA BUSINESCORP-HOLDING S.A., DOS (2) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3943 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito